



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N°141-2021-ATU/PE**

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° D-001593-2021-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900 se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de octubre de 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Memorando N° D-001593-2021-ATU/GG-OGRH de fecha 23 de agosto de 2021, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó al señor Humberto Valenzuela Gómez, que su descanso físico vacacional se encuentra programado para el periodo comprendido entre el 27 de septiembre de 2021 hasta el 5 de octubre de 2021;

Contando con la visación de la Gerencia General y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

Firmado digitalmente por:
REATEGUI NAPURI Ana
Grimanesa FAU 20604032964 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2021 16:05:53-0500

Firmado digitalmente por:
PEREZ BECERRA Ana Cecilia
FAU 20604032964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/09/2021 15:17:19-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 5 de octubre de 2021, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU